

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.228/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI, solicitando licencia por matrimonio a partir del 11 de septiembre de 2015;

QUE mediante Nota N° 622/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Artículo 49º Licencias Extraordinarias – I con goce de haberes – Inciso a) Matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil, corresponderá licencia por el término de DIEZ (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio o celebrare unión civil;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por matrimonio, a la agente Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI (C.U.I.L. N° 27-32220506-1) en el cargo de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Biología - Orientación Genética del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de septiembre y hasta el 24 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

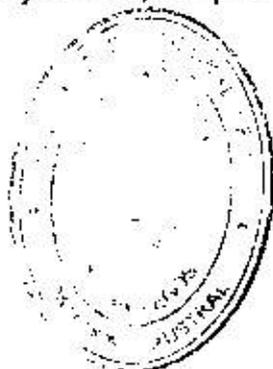
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, el correspondiente Certificado de Matrimonio.-

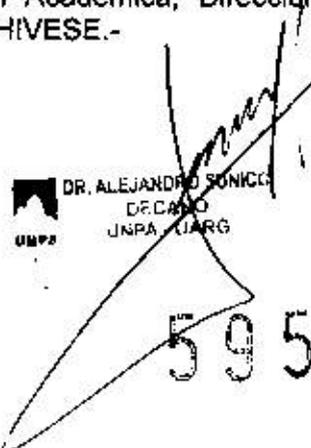
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº




DR. ALEJANDRO RONIGER
DECANO
UNPA - UARG

595